



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS EXTERNAS

Art. 1º. En caso de las carreras de grado y posgrado que requieran la homologación de materias aprobadas en otras instituciones universitarias públicas o privadas, los/as aspirantes, deberán presentar en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Instituto Universitario Nacional, la siguiente documentación:-----

a.- Nota dirigida al/a la Rector/a Organizador/a, en la cual deberán constar sus datos personales, detallando la/s Carrera/s en las que desean ingresar. -----

b.- Original y copia del Certificado Analítico, donde consten la cursada aprobada en la entidad de origen. -----

c.- Copia de los Programas de las Asignaturas de las Universidades y/o Instituto Universitarios que correspondan, donde conste el contenido curricular, carga horaria y, de corresponder bibliografía utilizada. -----

d.- Deberá completar y suscribir el Formulario que se incorpora como ANEXO I a la presente.

Art. 2º. Efectuado el ingreso del formulario por el sistema electrónico vigente de Gestión Documental Electrónica (GDE), el Departamento de Alumnos/as, remitirá la Planilla que se incorpora como Anexo II al/ a la Director/a de Departamento -----

Art. 3º. El/la Directora/a de Departamento deberá comunicar la solicitud de equivalencia a los miembros del jurado de carrera creado en el presente Reglamento. -----

Art. 4º. El Jurado reunido deliberará y tomará decisiones por mayoría simple, debiendo en cada caso pronunciarse respecto de la documentación a su consideración como: equivalencia total equivalencia parcial sin equivalencia. -----

Art. 5º. Para el caso de que la equivalencia sea parcial fijará los puntos de evaluación complementaria y notificará al requirente la fecha en los mismos serán evaluados por esa comisión, la que deberá producir dictamen inmediatamente posterior a dicha instancia. -----



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Art. 6°. El Jurado podrá, por UNANIMIDAD, requerir al Rectorado cuando existieren dudas razonables que el mismo sea asistido por un/a profesor/a con especialidad en la materia con Rango de Adjunto/a o Superior.-----

Art. 7°. Este Dictamen deberá ser elevado por ella Director/a de Departamento a la Secretaría Académica quien podrá prestar conformidad, en cuyo caso remitirá a consideración del Rector/a Organizador/a. En caso de no prestar conformidad, devolverá al Jurado fundando su opinión. -----

Art. 8°. El trámite concluirá con Resolución del/de la Rector/a en el cual, en virtud de las intervenciones referidas previamente, resolverá aprobar – total o parcialmente- o desaprobar las equivalencias requeridas. -----

Art. 9°. Criterios objetivos para el análisis del requerimiento de equivalencias a tener en cuenta:-----

a.- Al considerar la carga horaria de la asignatura cursada en otra Universidad o Instituto Universitario sobre la que se requiere la equivalencia, debe haber al menos un 60% de la carga horaria para poder entenderse, de corresponder, una equivalencia total; y no menos del 40% para una equivalencia parcial.-----

b.- Los contenidos y la bibliografía de la materia cursada en otra Universidad o Instituto Universitario deberán ser concordantes con el nivel de actualización, profundización, análisis de las que se utilicen en este Instituto Universitario; debiendo ser analizado profundamente por los/as docentes a efectos de la equivalencia. -----

Art. 10°. La interpretación de este Reglamento se realizará conforme las reglas de la sana crítica y los principios generales del derecho, tomándose como criterio orientador la ética universitaria, que constituye la esencia y espíritu de esta reglamentación. -----



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO I

SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PARA CARRERAS DE GRADO

Planilla a completar por el/la estudiante

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de _____ de _____ .

SEÑOR RECTOR ORGANIZADOR

**Instituto Universitario Nacional de
Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”**

S _____ / _____ D

El que suscribe, dejando constancia que sus **datos personales completos** son los siguientes:

Apellido

(Escribir en letra imprenta; **acentuar cuando corresponda**)

Nombres

(Escribir en letra imprenta; **acentuar cuando corresponda**)

Documento de Identidad (DNI-LE-LC-PAS) _____

y habiendo aprobado cursadas de la carrera _____

de la Universidad / Instituto Universitario _____

solicita el reconocimiento y/o equivalencia de las asignaturas detalladas al dorso

correspondientes a la carrera de _____

del Departamento _____

del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.

Firma del/la Solicitante



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: s/ Reglamento de Equivalencias Definitivo - Ref. EX-2017-30510016- -APN-IUNDDHH#MJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.